



DECRETO N° 669 /

TEMUCO, **19 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 11.05.2016; presentada por Calzados La Otra Opcion Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: CALZADOS LA OTRA OPCION LIMITADA
Rut	: 76.208.523-2
Dirección Particular	: GRAN AVENIDA N°6828 A, LA CISTERNA
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23633
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 523.943
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°626, TEMUCO
Rol Avalúo	: 127 -11
Fecha de Solicitud	: 11.05.2016
N° Solicitud	: 226
Fecha Eliminación	: 2-23633

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1072522